# REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

**Marzo de 2025**

# REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO[1]

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el otorgamiento anual de la distinción: "RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO" a todos los docentes, estudiantes, nodocentes o graduados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de su ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA o de su INSTITUTO TECNOLÓGICO, que:

a) Hayan sido distinguidos por otras entidades, públicas o privadas, tanto en el orden, local, provincial o nacional como del extranjero, por medio de premios, honores, becas, medallas, diplomas o asimilables a tales, incluida la nominación como finalistas a las distinciones de que se trate, por su labor destacada en o por la UNIVERSIDAD o vinculada a los fines y objetivos de la misma, durante el ciclo lectivo anterior.
b) Sean propuestos por los CONSEJOS de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de pertenencia por su labor o resultados destacados por actividades y proyectos llevados a cabo en o por la UNIVERSIDAD durante el ciclo lectivo anterior.
c) Sean propuestos por las autoridades de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA o de su INSTITUTO TECNOLÓGICO por su labor o resultados destacados por actividades y proyectos llevados a cabo en los mismos durante el ciclo lectivo anterior.

ARTÍCULO 2°.- La distinción: "RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO" consistirá en un Diploma que así lo acredite, de conformidad con las especificaciones que más abajo se indican y en un todo de acuerdo con el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución UNM-R Nº 66/13 y ratificada por la mencionada Acta del CONSEJO SUPERIOR, y sus modificatorias, en cuanto no esté previsto en la presente reglamentación.

ARTÍCULO 3°.- La distinción: "RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO" será otorgada anualmente por Resolución del CONSEJO SUPERIOR, entre quienes resulten propuestos por los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de la UNIVERSIDAD, la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA y el INSTITUTO TECNOLÓGICO de la misma.
De considerarlo oportuno, el CONSEJO SUPERIOR podrá constituir un JURADO a tal fin, con el objeto de realizar una selección definitiva y debidamente fundamentada de los candidatos merecedores del otorgamiento del RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 4°.- Las propuestas de candidatos, incluidas aquellas encuadradas en el inciso a) del artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser debidamente fundamentadas y acompañadas por la documentación respaldatoria que sea pertinente, conforme la convocatoria que anualmente lleve a cabo el RECTORADO a efectos del otorgamiento del RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA.
Los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA y el INSTITUTO TECNOLÓGICO se encuentran facultados para constituir JURADOS, incluidos terceros no pertenecientes a la comunidad universitaria pero de reconocida trayectoria, a fin de realizar una rigurosa selección de las candidaturas respectivas que decidan proponer, a efectos del otorgamiento del RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA.
Las propuestas de candidatos elevadas al CONSEJO SUPERIOR no supondrán el establecimiento

[1] Aprobado por Resolución UNM-CS Nº 1.190/25

de un orden de mérito comparativo ni contemplarán una calificación cuantitativa.
No podrán ser postulados aquellos miembros de la comunidad universitaria que tuvieren sanciones disciplinarias o administrativas o se hallaren gozando de licencias extraordinarias durante el ciclo lectivo anterior, objeto de la distinción.
Cuando los candidatos a considerar, sean autoridades de gobierno o administrativas y/o representantes electos, estos deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y decisiones en la selección y formulación de propuestas de candidatos y/o en la aprobación de su otorgamiento por parte del CONSEJO SUPERIOR.

ARTÍCULO 5°.- La expedición de la distinción: "RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA se realizará por intermedio de la DIVISIÓN DE TÍTULOS, en la órbita de la SECRETARÍA ACADÉMICA, con su debida numeración correlativa, registro en Libros y conservación de copia en archivo digital.
La distinción se entregará en acto público a realizarse en sede de la UNIVERSIDAD.
La entrega será en forma personal y no requerirá de juramento mediante.
En caso de impedimento, la persona honrada con la distinción podrá otorgar poder por escrito a un tercero para que lo reciba en su nombre.

ARTÍCULO 6°.- La distinción: "RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA otorgada a los estudiantes de la UNIVERSIDAD, será acreditada en el CERTIFICADO DE SUPLEMENTO AL TÍTULO, en la oportunidad de su emisión, de conformidad con Resolución MEyD Nº 2.405/17 y las previsiones del REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD en vigencia.

**ESPECIFICACIONES**

1) CONTENIDO:
   Anverso:
   - Datos institucionales: Universidad Nacional de Moreno.
   - Denominación del Diploma obtenido: Reconocimiento a la Excelencia Académica
   - Nombre/s y apellido/s completo/s de la persona distinguida como conste en su respectivo documento de identidad.
   - Referencias:
     1) Al premio, honores, beca, medalla, diploma o asimilables a tales, incluida la nominación como finalistas a la distinción de tercero que hubiere obtenido, o
     2) Al reconocimiento por su labor o resultados destacados por la actividad o proyecto que se especifique.
   - Lugar y fecha de expedición del Diploma.
   - Firma y aclaración de la/s autoridades (Rector).

   Reverso:
   - Número de registro interno.

2) PAPEL:
   - Formato: Orientación de página "horizontal"
   - Medidas: 210 mm x 297 mm
   - Tipo: Blanco de 200 gramos/m2

3) IMPRESIÓN ESPECÍFICA:
   - Tipo: Plotter de impresión de alta resolución por inyección térmica de tinta por la UNM
   - Tipografía:

   1. Encabezamiento: Alto 297 mm y ancho 420 mm
   2. Texto: Futura std – Book (21)
   3. Nombre/s y apellido/s: Futura std – Book (33)
   4. Título: Futura std – Book (33)
   5. Aclaración de firmas: Futura std – Book (11.24)
   6. Cargo autoridades firmantes: Futura std – Book (11.24)

**MODELO**

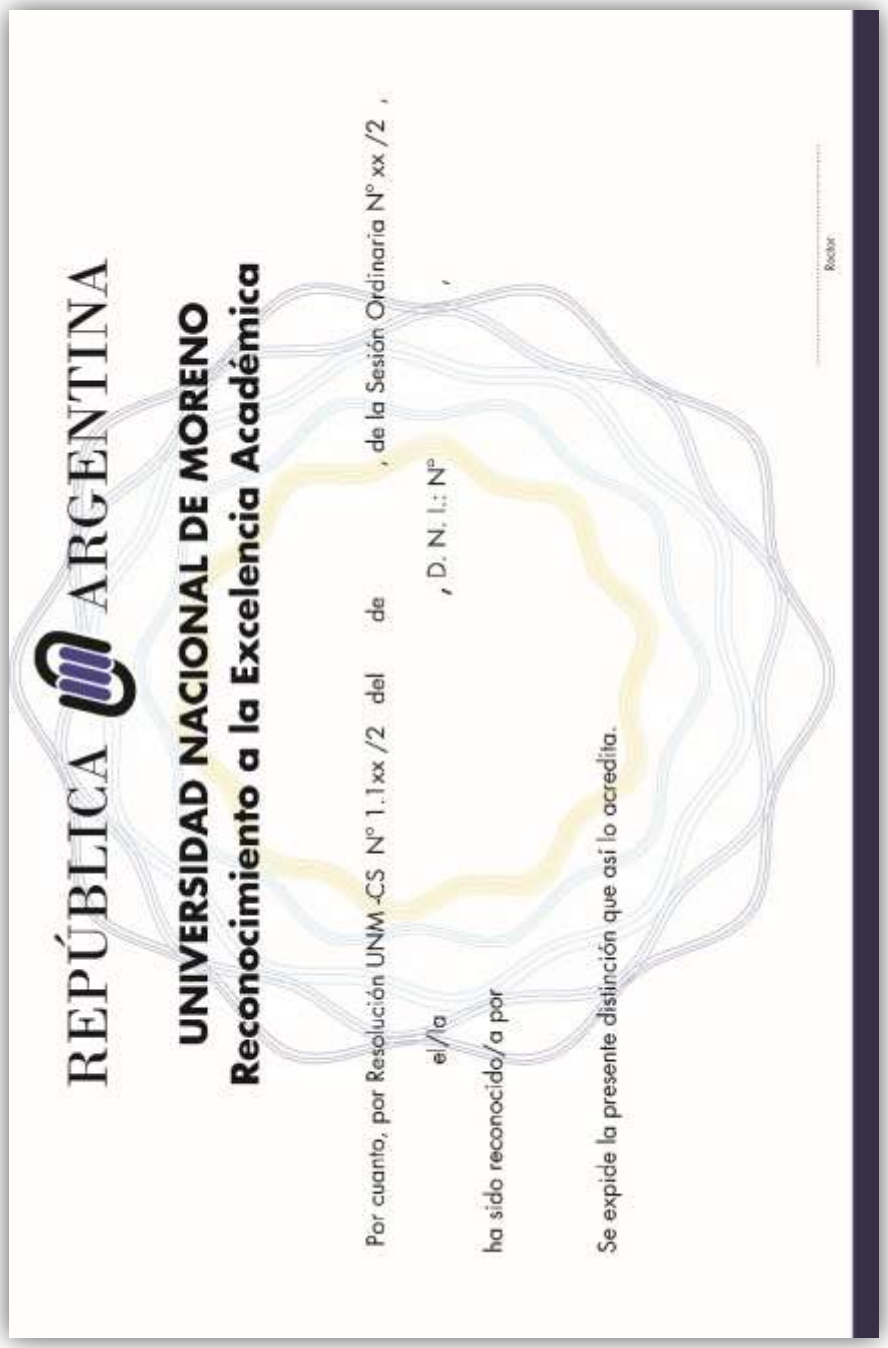

REPÚBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

**Reconocimiento a la Excelencia Académica**

Por cuanto, por Resolución UNM-CS N° 1..1xx /2 del de , de la Sesión Ordinaria N° xx /2 ,

el/la , D. N. I.: N° ,

ha sido reconocido/a por

Se expide la presente distinción que así lo acredita.

Rector